

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CORPORATIVA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000314943.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la concesión del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 5 de junio de 2024 se emitió Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto, con tramitación ordinaria. Conforme se recoge en el antecedente segundo de la citada Resolución, el contrato no origina gasto para la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

El mismo día 5 de junio de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 2 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

SEGUNDO.- En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 3 de julio de 2024 se procedió a través de SiREC-Portal de licitación electrónica a la apertura y posterior análisis del sobre electrónico nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) de la única licitadora que se había presentado a la licitación, siendo esta AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., con N.I.F. B81948069.

Tras finalizar el análisis del contenido del sobre electrónico nº 1, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron admitir a la citada licitadora por considerar que había presentado correctamente la documentación.

TERCERO.- Con fecha 8 de julio de 2024, la Mesa Contratación procedió a la apertura del sobre electrónico nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de la única licitadora que se ha presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo su oferta la siguiente:

Oferta de AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L.

1. Canon ofertado.

El Canon anual a abonar por cada máquina expendedora será de QUINIENTOS EUROS (500,00 €).

2. Precios ofertados. Descuento ofrecido:

CATEGORÍA	DESCUENTO OFERTADO (%) SOBRE EL PRECIO VENTA AL PÚBLICO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO) INDICADO EN ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
BEBIDAS CALIENTES	5%
BEBIDAS FRÍAS (REFRIGERADAS)	5%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS (REFRIGERADOS)	5%

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		30/07/2024 11:57:21	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwOlfFn31HBoda3hBvjNugz424t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECEDEROS	5%
---------------------------------------	----

3. Mejoras sobre las máquinas:

- La licitadora oferta que todas las máquinas expendedoras a instalar contarán con un sistema de pago electrónico tanto con tarjeta bancaria como con dispositivo móvil.
- Compromiso sobre la certificación oficial de eficiencia energética de las máquinas a instalar. La licitadora oferta: certificación A o B de al menos un tercio de las máquinas a instalar, y las restantes C o D.

4. Asistencia técnica y mantenimientos correctivos: Se refiere al plazo en que las averías son solucionadas.

La licitadora oferta: Menos de 6 horas.

5. Frecuencia en la reposición, limpieza y mantenimientos preventivos.

- Plazo de tiempo máximo en la reposición de los productos alimenticios y bebidas frías ofrecidos en las máquinas expendedoras mixtas: 12 horas.
- Plazo de tiempo máximo entre realización de limpiezas de todas las máquinas expendedoras, sin incluir retirada de encastrado: 1 día.
- Plazo de tiempo máximo entre realización de mantenimientos preventivos de todas las máquinas expendedoras: 1 mes.

En la misma sesión se procedió a aplicar a la única oferta presentada y admitida los parámetros objetivos establecidos en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), comprobándose que no era anormalmente baja.

Seguidamente, se procedió a aplicar a la oferta de AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L. los criterios de adjudicación establecidos Anexo VIII del PCAP, siendo todos ellos evaluables mediante fórmulas, resultando la siguiente puntuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ANEXO VIII PCAP	OFERTA DEL LICITADOR	PUNTUACIÓN DEL LICITADOR
Canon ofertado por cada máquina expendedora	500,00 euros	10 puntos
Descuento. Bebidas Calientes	5%	10 puntos
Descuento. Bebidas frías.	5%	10 puntos
Descuento. Productos alimenticios perecederos.	5%	10 puntos
Descuento. Productos alimenticios no perecederos.	5%	10 puntos
Mejora sobre las máquinas. Todas las máquinas con sistema de pago electrónico, tanto con tarjeta bancaria como con dispositivo móvil.	SI	16 puntos
Mejora sobre las máquinas. Certificado oficial de eficiencia energética	Certificación A ó B de al menos un tercio de las máquinas a instalar, y las restantes C ó D	3 puntos
Asistencia técnica y mantenimiento correctivo. Plazo de solución de averías.	Menos de 6 horas	15 puntos

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		30/07/2024 11:57:21	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw0lffFn31HBoda3hBvjNugz424t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Frecuencia en la reposición, limpieza y mantenimiento preventivo. Menor plazo de tiempo máximo de reposición de productos alimenticios y bebidas frías en las máquinas expendedoras mixtas.	12 horas	8 puntos
Frecuencia en la reposición, limpieza y mantenimiento preventivo. Menor plazo de tiempo máximo entre realización de limpiezas de todas las máquinas, sin incluir retirada de encastrado.	1 día	5 puntos
Frecuencia en la reposición, limpieza y mantenimiento preventivo. Menor plazo de tiempo máximo entre realización de mantenimientos preventivos de todas las máquinas.	1 mes	2 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL		99 puntos

Tras la aplicación de los criterios de adjudicación, los miembros de la Mesa de contratación acordaron por unanimidad proponer al órgano de contratación que designase como mejor oferta a la presentada por AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., al resultar la única presentada y haber obtenido una puntuación total de 99 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VIII del PCAP, así como se le requiriese la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.6 del mismo pliego.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 8 de julio de 2024, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, se acordó determinar como mejor oferta a la presentada por AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., y que se le requiriese para que presentase la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.6 del mismo pliego. La citada Resolución se publicó en el perfil del contratante el 9 de julio de 2024.

QUINTO.- Efectuado el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación, y recibida la documentación presentada por AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024, los miembros de la Mesa de Contratación procedieron a su análisis y, detectando omisiones, acordó requerirle a efectos de subsanación.

SEXTO.- En sesión de fecha 30 de julio de 2024 se procedió al análisis de la documentación aportada por la licitadora tras el requerimiento de subsanación, y considerando que con la citada documentación había subsanado las omisiones que se habían apreciado, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, proponer la adjudicación del contrato a AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- La cláusula 10.7 del PCAP establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Con base en lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “Concesión del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en el edificio de la sede corporativa de la

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		30/07/2024 11:57:21	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw0lffFn31HBoda3hBvjNugz424t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”, expediente CONTR 2024 0000314943, a AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L., con N.I.F. B81948069, al resultar la única licitadora presentada y admitida, y haber obtenido su oferta una puntuación total de 99 puntos por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

El canon, los descuentos sobre los precios máximos de venta al público de los productos contemplados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las mejoras y restantes aspectos ofertados por la licitadora se recogen en el antecedente tercero de esta resolución.

El plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5 del PCAP será de veinticuatro meses (24 meses).

SEGUNDO.- Informar de que la formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 153.3 de la LCSP, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP.

TERCERO.- Disponer que la presente Resolución se publique en el perfil de contratante y se notifique de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		30/07/2024 11:57:21	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw0lffFn31HBoda3hBvjNugz424t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	